ALCALDÍA DE
CALDONO · CAUCA

RADICADO EXTERNO N° 410-2026-003003-1
FECHA 17/09/2026, 12:43:31 PM
Remite: SUB SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: VÍCTOR FÉLIX SABOGAL ARBOLEDA

Caldono 17 de septiembre del 2026

INGENIERO:
VÍCTOR FÉLIX SABOGAL ARBOLEDA
Subsecretario de Infraestructura
Gobernación del Cauca

Asunto:. Solicitud de Suspensión II del Convenio Interadministrativo No. 4071-2026
Cordial saludo,

En atención al desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 4071-2026, cuyo objeto consiste en "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALDONO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALDONO Y DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", me permito informar que la Administración Municipal de Caldono solicita de manera respetuosa la suspensión temporal de la ejecución del convenio, debido a circunstancias técnicas que imposibilitan la continuidad de las actividades programadas.

Lo anterior obedece a que la retroexcavadora destinada a la ejecución de las labores de mantenimiento vial presentó fallas mecánicas de consideración, las cuales requieren ser atendidas en un taller especializado, por tratarse de una reparación que no puede realizarse en campo ni con el mantenimiento rutinario disponible.

Es importante señalar que dicha maquinaria constituye un equipo fundamental e indispensable para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, toda vez que con ella se desarrollan labores de cargue de materiales y demás actividades inherentes al mantenimiento de la red vial. En consecuencia, la indisponibilidad de este equipo impide continuar con la ejecución normal de las obligaciones pactadas, situación ajena a la voluntad de las partes.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos autorizar la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No4071-2026, a partir de la fecha que se acuerde entre las partes y hasta tanto la retroexcavadora sea reparada, puesta nuevamente en funcionamiento y se cuente con las condiciones técnicas necesarias para reanudar las actividades, garantizando así el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la expedición del acta de suspensión correspondiente.

Cordialmente,

RAMIRO MORENO LEMOS
Alcalde Municipal

Elaboro: Ing. Omar Vidal – Subsecretario de Infraestructura